

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

574. DECRETO Nº 211 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DECRETO

La Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de abril de 2019, aprobó Dictamen de la Comisión permanente de Bienestar Social celebrada el 21 de marzo de 2019, en sesión extraordinaria, por la que se proponía a dicho órgano la aprobación inicial del REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 76.2 c.) del Reglamento de la Asamblea se procedió a su exposición pública por período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME núm. 5423, de 7 de marzo de 2017), a efectos de reclamaciones o alegaciones por parte de los ciudadanos o personas jurídicas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10501/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad del REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, que según dispone su Disposición Final Primera, entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el BOME.

Melilla 1 de junio de 2019,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz